

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, las asignadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, lo resuelto en el Decreto Distrital 001 de 2024 y

### CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C. se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar y dar posesión.

Que el empleo de naturaleza gerencial de Jefe de Oficina Código 006 Grado 07 – Oficina de Control Disciplinario Interno, que a la fecha se encuentra sin titular con nombramiento ordinario, tiene como propósito adelantar la etapa de instrucción en primera instancia de los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de los servidores y exservidores públicos, en los términos de oportunidad, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, por lo que la provisión definitiva de ese empleo es indispensable para el cabal funcionamiento de esta Secretaría.

Que de acuerdo con lo anterior y por necesidades del servicio, se requiere proveer definitivamente el cargo Jefe de Oficina Código 006 Grado 07 de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la planta de empleos de esta Secretaría, de libre nombramiento y remoción, mediante la figura del nombramiento ordinario, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Que según certificación expedida por la Directora de Gestión Humana de esta Secretaría, el doctor HÉCTOR ARMANDO OSPINA OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía 80772125, cumple con los requisitos exigidos para dicho empleo los cuales están previstos en la Resolución No. 251 de 2022, “por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”.

Que en mérito de lo anterior,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0014 14 FEB 2025

Pág. 2 de 2

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** – Nombrar con carácter ordinario al doctor **HÉCTOR ARMANDO OSPINA OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía **80772125**, en el empleo de **Jefe de Oficina Código 006 Grado 07 – Oficina de Control Disciplinario Interno**, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

**Artículo 2.** – De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, el doctor **HÉCTOR ARMANDO OSPINA OSPINA** tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

**Artículo 3.** – Comunicar al doctor **HÉCTOR ARMANDO OSPINA OSPINA** el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

**Artículo 4.** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los 14 FEB 2025

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: María Francy Pineda – Dirección Gestión Humana  
Revisó: Germán Antonio Quiñonez – Dirección de Gestión Humana  
Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana  
Aprobó: Vilma Patricia Ferreira Lugo - Directora de Gestión Humana  
Reinaldo Ruiz Solórzano - Subsecretario de Gestión Institucional